Comisión Especial
Manual Estructural Municipal
Reunión Extraordinaria:
20 de agosto de 2021

Acta #07: En reunión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2021, inicia la reunión mediante plataforma Virtual Zoom, a las diecisiete horas, con la presencia de Gustavo Adolfo Brade Salazar, Presidente; Lorena Miranda Carballo y Xinia Vargas Corrales, donde se conoce lo siguiente:

1. **SM-1157-2021:** En Sesión Ordinaria N° 28-2021, celebrada el día 12 de julio del 2021, Artículo VI.II, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Jesús Vindas Durán. **Relacionada a la propuesta para que se valore la incorporación de la plaza de gestor o gestora cultural en la Municipalidad de Goicoechea a partir del presupuesto ordinario 2022.** La Comisión acuerda lo siguiente:

 En reunión extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 2021, con la presencia de Gustavo Adolfo Brade Salazar, Presidente; Lorena Miranda Carballo y Xinia Vargas Corrales, donde se conoce lo siguiente:

 SM-1157-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 28-2021, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2021, ARTÍCULO VI.II, SE CONOCIÓ MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y JESÚS VINDAS DURÁN.

 CONSIDERANDO:

 1. Que en Sesión Ordinaria N° 28-2021, celebrada el día 12 de julio del 2021, Artículo VI.II, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Jesús Vindas Durán, en la cual realizan una propuesta para que se valore la incorporación de la plaza de gestor o gestora cultural en la Municipalidad de Goicoechea.

 2. Que se debe tener en cuenta lo que se señala en el Código Municipal, Capítulo IV, Presupuesto Municipal, Artículo 102. – "*Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración.*

Son gastos generales de administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios municipales."

Entiéndase lo anterior que la prohibición de crear nuevas plazas, excepcionalmente aplicaría en aquellos casos en que una Municipalidad excedió ese 40% de gastos generales.

3. Que es importante mencionar que los recursos requeridos para cubrir la creación de plazas y hacer las asignaciones presupuestarias del caso, si es que en realidad son requeridos, por la necesidad que lo amerite, se debe contar con los estudios técnicos y legales necesarios y calcular las erogaciones que se demandarán en su totalidad, siguiendo los principios de programación, exactitud, especialidad y sostenibilidad.

POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar a la Administración Municipal la propuesta realizada para la creación de plaza de gestor o gestora cultural, con el objetivo de que se valore la posibilidad, factibilidad y sostenibilidad a través del tiempo, determinando así la necesidad real mediante el estudio correspondiente.

2. Que el estudio sea orientado con respecto al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipal de Goicoechea.

3. Sujeto al bloque de legalidad.

4. Se comunique al Concejo Municipal si dicho estudio es factible o no.

5. Se solicita la firmeza.

2. **SM-1130-2021:** En Sesión Ordinaria N° 28-2021, celebrada el día 12 de julio del 2021, Artículo III inciso 11), se conoció oficio MG-AG-03198-2021 suscrito por el Alcalde Municipal. **Relacionado con la homologación de puesto de Inspector Municipal a Técnico Municipal 2B.** La Comisión acuerda lo siguiente:

Enviar oficio a la Unión Nacional de Gobierno Locales:

Máster

Comisión Especial
Manual Estructural Municipal
Reunión Extraordinaria:
20 de agosto de 2021

Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Correo electrónico: kporras@ungl.or.cr / ytapia@ungl.or.cr
Teléfono: 2290-3806

Estimada señora:

En reunión ordinaria de la Comisión Especial Manual Estructural Municipal, celebrada el día 28 de mayo de 2021, se acordó:

En razón de conocer el oficio SM-682-2021 de la Secretaría Municipal, se traslada moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Durán y Fernando Chavarría Quirós, conocida en Sesión Ordinaria N°17-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 26 de abril del 2021, Artículo VI.I, que a lo que interesa señala: "La solicitud de realizar una revisión del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea, con el fin de realizar las actualizaciones correspondientes en beneficio del fortalecimiento institucional, según se había acordado dicho manual se debe actualizar y revisar periódicamente, piden que dicho estudio se lleve a cabo entre otras personas y con la Unión Nacional de Gobiernos Locales…"

Por lo antes expuesto, es que respetuosamente, solicitamos que sea asignada una persona para que nos asesore con todo el proceso de revisión de dicho Manual Descriptivo de puestos, con el objetivo de plantear cómo se debe de comenzar con el proceso de estudio para la respectiva actualización y esta Comisión tenga las bases necesarias de recomendar al Concejo Municipal el dictamen correspondiente al arduo estudio.

La Comisión Especial Manual Estructural Municipal, se reúne los 2° y 4° viernes de cada mes, y la próxima reunión está programada para el día viernes 11 de junio de 2021, a partir de las 5:00 p.m., mediante plataforma Zoom, el link posteriormente lo estaremos enviando, cuando sea asignada la persona de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales."

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas.

Gustavo Adolfo Brade Salazar
Presidente